

## Autor

### **Carlos Bellei Tagle**

Abogado, Magister en Derecho,  
Universidad de Ginebra.

### **Universidad Miguel de Cervantes**

Correo  
cbellei@corp.umc.cl

Orcid  
0009-0004-8880-0551

## **PROGRAMAS PRESIDENCIALES 2025:**

### **¿QUÉ NOS DICEN SOBRE EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA, EL ESTADO DE DERECHO Y LOS DERECHOS HUMANOS?**

PRESIDENTIAL PROGRAMS 2025: WHAT DO THEY TELL US ABOUT STRENGTHENING DEMOCRACY, THE RULE OF LAW, AND HUMAN RIGHTS?

## **Introducción**

El 16 de noviembre, se llevará a cabo la elección presidencial en Chile, concurrente con los comicios parlamentarios de diputados y de la mitad de los senadores para el período 2026–2030. Son ocho los aspirantes a la primera magistratura del país, en orden de aparición en la papeleta: Franco Parisi (Partido de la Gente); Jeannette Jara (Partido Comunista); Marco Enríquez-Ominami (Independiente); Johannes Kaiser (Partido Nacional Libertario); José Antonio Kast (Partido Republicano); Eduardo Artés (Independiente); Evelyn Matthei (Unión Demócrata Independiente); y Harold Mayne-Nicholls (Independiente). Los períodos electorales son momentos esenciales para el funcionamiento de la democracia: materializan la competencia legítima por el poder de los distintos actores políticos, al tiempo en que son una valiosa oportunidad para plantear ante la ciudadanía el conjunto de propuestas y medidas que configuran una verdadera hoja de ruta, elemento fundamental para la posterior rendición de cuentas.

**PROGRAMAS PRESIDENCIALES 2025: ¿QUÉ NOS DICEN SOBRE EL  
FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA, EL ESTADO DE DERECHO Y LOS  
DERECHOS HUMANOS?**  
**Carlos Bellei Tagle**

**Revista FRATER**



Ese derrotero propuesto involucra tanto elementos concretos de gestión del siguiente gobierno, como eventualmente aquellas transformaciones más o menos disruptivas en el diseño institucional del país, en caso de tratarse de postulaciones con propuestas más transformadoras.

No existen fórmulas únicas ni modelos estandarizados para elaborar programas presidenciales. Tampoco se contemplan en la legislación chilena exigencias respecto de algún tipo de contenido temático mínimo, ni se establece la obligación de acompañar a cada medida propuesta su respectiva fuente o forma de financiamiento. Muy someramente, la ley N° 20.900, sobre fortalecimiento y transparencia de la democracia (2016), sólo establece la obligación de los 2 candidatos a presidente de la república de “presentar un programa en el cual se indicarán las principales acciones, iniciativas y proyectos que se pretenden desarrollar durante su gestión” (art. 6° ter). En otras palabras, existe un amplio abanico discrecional para el candidato, lo que se traduce en documentos muy diversos y heterogéneos entre sí, que dificulta las comparaciones. A pesar de lo anterior, típicamente éstos abordan una serie de materias que se enfocan en captar el interés y la posterior preferencia de la ciudadanía a través del voto. Pero más allá de ese efecto pragmático, los programas presidenciales buscan también concretizar con mayor o menor intensidad un ideario político al cual adscriben los postulantes.

Este documento revisa las principales propuestas de los candidatos presidenciales contenidas en sus respectivos programas de gobierno, sobre la base de su agrupamiento en tres grandes dimensiones consideradas como esenciales para el adecuado funcionamiento del sistema democrático: i) sistemapolítico e institucionalidad democrática; ii) estado de derecho; y iii) promoción y protección de los derechos humanos.

La polarización y desconfianza como telón de fondo La polarización política –entendida como la distancia que existe entre dos posiciones sustentadas por actores políticos respecto de un tema específico de relevancia pública– se ha incrementado en el país durante los últimos años, facilitando la adopción de posturas cada vez más extremas, con un detrimiento en la capacidad de diálogo y en la posibilidad de alcanzar acuerdos. Ello se refleja en el alto nivel de conflicto que sostenidamente arrojan distintos estudios de opinión. Como bien describe Sartori (1999, p. 169-170), un ambiente polarizado “equivale a decir que lo más probable es que las fisuras sean muy profundas, que, sin duda, el consenso es muy escaso y que son muchos quienes ponen en duda la legitimidad del sistema político”, lo que se resume en que “hay polarización cuando hay distancia ideológica (en contraposición a proximidad ideológica)”.



En términos más específicos, el Estudio Nacional de Polarizaciones (2025) mide periódicamente tres aspectos fundamentales para comprender el actual contexto de convivencia política y social por el que atraviesa el país: qué divide a los chilenos; cómo se perciben; y la influencia de los prejuicios o distorsiones en las percepciones respecto de los otros<sup>1</sup>. Dentro de sus conclusiones, destaca que Chile continúa polarizándose, y que “la leve disminución observada el año anterior se revirtió: la polarización entre izquierda y derecha volvió a niveles similares –e incluso superiores– a 2023, conformando que las tensiones políticas se mantienen activas” (p. 10). En paralelo a lo señalado, la confianza en las principales instituciones políticas del país permanece en niveles muy bajos, lo que constituye uno de los asuntos más problemáticos para el adecuado funcionamiento del sistema democrático y del estado de derecho en su conjunto. Entre otros aspectos, la desconfianza en las instituciones daña la legitimidad de la democracia, paraliza la capacidad de gobierno, y debilita las bases fundamentales del tejido social sobre el cual se sustenta el sistema. Lo anterior se expresa en una caída de apoyo ciudadano a la democracia en tanto forma de organizar el poder, posibilitando que las personas busquen alternativas políticas que podrían ubicarse en los bordes del marco constitucional, expresado en la preferencia por líderes autoritarios o populistas.

De esta desconfianza da cuenta la última encuesta del Centro de Estudios Públicos (CEP N° 95, 2025), según la cual los partidos políticos alcanzan niveles de confianza de apenas un 4%; el Congreso, un 8%; los tribunales de justicia, un 16%; la confianza en el gobierno es sólo de un 20%; y en las empresas privadas de un 27% (p. 15). Concordante es el escenario que describe la encuesta Bicentenario UC (2025), en la cual sólo el 1% expresó confiar en los parlamentarios; un 3% en los partidos políticos; un 10% en los tribunales de justicia; un 11% en el gobierno; y un 17% en las empresas.

Es en este contexto de distancia y desconexión entre la ciudadanía y las élites, de ineficacia percibida respecto de la capacidad del Estado para atender las necesidades más urgentes de la población, y de graves situaciones de corrupción que alimentan los resquemores de los ciudadanos, en que se desarrollarán las elecciones presidenciales y parlamentarias chilenas de 2025. Por lo señalado, se trata de una valiosa oportunidad no sólo para determinar políticamente la composición del ejecutivo y del legislativo para los siguientes cuatro años, sino que es además un momento para que los candidatos a la presidencia y las fuerzas políticas que los respaldan pongan a disposición del país sus respectivas plataformas de gobierno, haciéndose cargo de los desafíos más urgentes del futuro.

### Las prioridades para la población

Antes de revisar el contenido de los programas presidenciales en las dimensiones señaladas, es útil referirse brevemente a lo que la ciudadanía ha identificado durante los últimos meses como sus prioridades. La lógica política indica que debiese existir un significativo correlato entre

**LPROGRAMAS PRESIDENCIALES 2025: ¿QUÉ NOS DICEN SOBRE EL  
FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA, EL ESTADO DE DERECHO Y LOS  
DERECHOS HUMANOS?**

**Carlos Bellei Tagle**

**Revista FRATER**



los temas que resultan prioritarios de abordar para la población chilena por parte de los candidatos presidenciales y sus respectivos programas de gobierno. Pero es a la vez relevante considerar que las futuras autoridades son a su vez las encargadas de implementar medidas excedan las preocupaciones coyunturales, alentando el diseño de reformas que –aunque políticamente costosas o no suficientemente rentables desde la mirada política de corto plazo– aborden con decisión materias en las cuales existe consenso en que deben ser atendidas con urgencia. Es lo que ocurre, por ejemplo, con el funcionamiento del sistema político y su repercusión en la vigencia del estado de derecho y en la promoción y protección de los derechos humanos.

Una buena panorámica sobre estas prioridades ciudadanas las entrega la encuesta CEP N° 93 (2025), que además permite establecer una base de comparación respecto del año anterior. Este estudio consultó a las personas sobre las tres prioridades que, a su juicio, debiese tener el gobierno, dedicando su mayor esfuerzo. El resultado (p. 5) da cuenta que, del listado de temas propuestos, para un 60% ese foco principal gubernamental debiese estar instalado en el combate a la delincuencia, asaltos y robos (mayor que el 57% registrado en 2024). Le siguen con un 34% la salud (aumento de un 6% en relación con la medición anterior); la educación, con un 27% (4 puntos más que en 2024); el narcotráfico, con un 23% (cae 10 puntos respecto de la encuesta pasada); la corrupción, representada en un 18% (disminuye 2 puntos comparado con 2024); y con un 18% la inmigración (se mantiene igual que el año anterior). Mucho más abajo en cuanto a prioridades se ubican la desigualdad (7%); el medioambiente (5%); la inflación (4%); los derechos humanos (apenas un 4%); y el transporte público (2%). El mismo estudio profundiza en lo que debiese constituir “la primera prioridad del país para los próximos 10 años” (p. 32). Esta interrogante tiene la ventaja de proyectar los desafíos del país en el mediano y largo plazo, alejándose de lo que son las urgencias inmediatas de la ciudadanía, y tiene como segundo gran valor el que toma como base de comparación la misma pregunta formulada a los encuestados en 2014. La población establece como la primera prioridad del país para la siguiente década: más orden público y seguridad de las personas (47%, en contraposición al 27% de 2024); el alto crecimiento económico (44%, versus el 24% que lo definía como máxima prioridad hace diez años); mayor igualdad de oportunidades entre las personas (32%, lejos del 55% de 2014); y menos pobreza (30%, comparado con un 33% en 2024). Más atrás se ubican como prioridades la mayor cohesión social y menos conflicto entre los chilenos (10%); el respeto por el medioambiente (8%); mayor libertad para las personas (7%); y mayor participación política de las personas (7%).

La alta preocupación de la ciudadanía por el aumento de la delincuencia y las nuevas formas que ésta ha adoptado, incluyendo la criminalidad organizada, encuentra –como se verá– casi un estricto correlato en las propuestas presidenciales de los candidatos a la presidencia chilena. En ese escenario, es probable que incluir propuestas para fortalecer los derechos humanos pueda ser visto por la población –en la mirada de los candidatos– como un elemento que dificultaría la adopción de



“medidas fuertes” en contra de la criminalidad organizada. Esta dicotomía entre combate decidido al delito y respeto por los derechos humanos es, en realidad un falso dilema, puesto que no se trata de cuestiones contradictorias: el desafío de una sociedad democrática consiste en controlar eficazmente del delito respetando plenamente los derechos fundamentales de todas las personas.

### Primera dimensión de análisis: sistema político e institucionalidad democrática

La encuesta Bicentenario UC (2025) entrega una primera mirada respecto de la opinión de la ciudadanía en relación con su acuerdo o desacuerdo con la materialización de posibles reformas al sistema político en Chile. En ella, un 74% de los encuestados se manifestó de acuerdo o muy de acuerdo en que se debería mantener el sistema de voto obligatorio para las elecciones; un 68% consideró que un partido político debía disolverse en caso de obtener menos del 5% de la votación en elecciones nacionales; un 67% expresó acuerdo en que los parlamentarios electos por un partido político debían perder su escaño en caso de renunciar a éste una vez electos; un 50% concordó en que los inmigrantes con situación legal debían tener derecho a voto en las elecciones presidenciales y parlamentarias; y finalmente, un 15% estuvo de acuerdo o muy de acuerdo con que es bueno el Estado financie a los partidos políticos (p. 102).

A pesar de que existe relativo consenso en que uno de los mayores desafíos que enfrenta actualmente la democracia chilena es precisamente el perfeccionamiento de su sistema político, con su consiguiente repercusión en el diseño institucional sobre el cual se cimenta la democracia, los programas de gobierno de los candidatos presidenciales –en términos generales– son sumamente exiguos tanto en el abordaje de la temática como en la formulación de propuestas concretas. Sólo el programa del candidato independiente Mayne- Nicholls contiene un apartado específico sobre fortalecimiento democrático (p. 26), en el que propone abordar la desconfianza en la política, el bajo interés por la participación electoral, y la fragmentación del sistema de partidos, para alcanzar un “Estado más legítimo, representativo y estable” (p. 26).

Las medidas concretas para abordar lo señalado contenidas en el programa contemplan: nuevas medidas anticorrupción, incluyendo el refuerzo de la Contraloría General de la República; la responsabilidad fiscal, implementando ajustes tributarios, impuestos verdes y la revisión de las exenciones; medidas de austeridad y eficiencia en el gasto público; profesionalización del empleo público, poniendo foco en el mérito; y la implementación de nuevos mecanismos de democracia participativa, como plebiscitos comunales vinculantes, presupuestos participativos fortalecidos, y consultas digitales sobre proyectos de ley de alcance nacional (pp. 26-28).

Además, es uno de los dos candidatos que menciona la necesidad de practicar reformas al sistema político, estructuradas sobre la base de un diagnóstico que resalta que el país cuenta con un



“sistema hiperpresidencialista y un Congreso bicameral que a veces ha mostrado lentitud y desconexión” (p. 27). Sin embargo, no menciona cuáles son estas medidas, sino que postula “abrir el debate” explorando diversas alternativas. Adicionalmente, Mayne-Nicholls propone reformar el sistema de partidos políticos, incentivando la “concentración o fusión de partidos mediante la reposición de la prohibición de pactos electorales” (p. 27), promoviendo la democracia interna y su disciplina. Para reducir la fragmentación que dificulta los acuerdos entre las distintas fuerzas políticas.

Por su parte, Matthei es la otra candidata que aborda la necesidad de practicar mejoras en el sistema político y en la institucionalidad democrática, para “recuperar la buena política”, en el entendido de que es fundamental generar “acuerdos de largo plazo” que permita la toma de decisiones, posibilite la convivencia social, y la existencia de partidos responsables y cercanos a las personas (p. 47). Sus propuestas son concretas, y se expresan en los siguientes puntos: establecimiento de un umbral electoral del 5% para que los partidos obtengan un escaño en el Congreso, para reducir la fragmentación; elevar al 0,5% del electorado regional el requisito mínimo de afiliación para nuevos partidos; pérdida del escaño para aquél parlamentario que renuncie al partido por el cual fue electo, para evitar el transfuguismo; establecimiento de tres proyectos de ley de anuales de tramitación prioritaria; y la creación de una oficina de presupuestaria en el Congreso, para analizar financieramente los proyectos de ley que ingresan a discusión. Por último, advierte sobre la vinculación entre funcionamiento de la democracia y el sostenido aumento en la criminalidad organizada, cuando ésta es capaz de controlar territorios e infiltrar instituciones.

De acuerdo con sus lineamientos, en el momento en que ello se verifica, “el estado de derecho y la democracia entran en riesgo” (p. 12). El resto de los candidatos no han propuesto medidas concretas enfocadas en la mejora del sistema político, de los partidos ni de la institucionalidad democrática en su conjunto. Sin perjuicio de aquello, en un ejercicio de análisis como el que acá se presenta, es posible vincular algunas medidas contempladas en sus programas con la temática en discusión, aunque en algunos casos de manera muy indirecta. Ello permite preliminarmente concluir que los candidatos a la elección presidencial de 2025 han optado en su mayoría por concentrarse en medidas y propuestas vinculadas a los temas más coyunturales que enfrenta el país, con marcado énfasis en la seguridad pública, la reactivación económica y los asuntos sanitarios, prescindiendo de propuestas para el reacomodo de un sistema político que parece ocupar un lugar central en la determinación de la calidad de la respuesta que entrega el Estado a esas mismas urgencias y dificultades que son propias de nuestros tiempos.

Así, en el caso de la candidata oficialista Jara, si bien reconoce que “las instituciones, el Estado y la política en general, son percibidos como espacios que se han ido encerrando en sus derroteros y búsqueda de soluciones”, lo que ha “producido una gran brecha y fractura entre la política y la gente” (p. 3), no contempla medidas específicas –de las 177 que incluye– que aborden los desafíos

PROGRAMAS PRESIDENCIALES 2025: ¿QUÉ NOS DICEN SOBRE EL  
FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA, EL ESTADO DE DERECHO Y LOS  
DERECHOS HUMANOS?  
Carlos Bellei Tagle

Revista FRATER



del sistema democrático, incluyendo las necesarias reformas al sistema político. Como los restantes postulantes, el centro de su programa se ubica en la seguridad, reconociendo que se ha producido un “deterioro en la convivencia social en los distintos espacios” (p. 24), y entendiendo como necesario fortalecer la institucionalidad del Estado para disminuir la ocurrencia de delitos, especialmente aquellos más violentos (p. 25). Pero el programa omite cualquier referencia a reformas puntuales o estructurales referidas a la dimensión en análisis, incluso de modo indirecto.

Tratándose del candidato del Partido Republicano José Antonio Kast, sus bases programáticas se concentran exclusivamente a lo que denomina “emergencias” (seguridad, económica y social), ninguna de las cuales hace mención a la proposición de mejoras al funcionamiento del sistema político ni a modificaciones a la institucionalidad democrática. Sin perjuicio de lo anterior, al tratar las medidas destinadas a la “emergencia en seguridad”, entrega una conclusión respecto del efecto que provoca la delincuencia en la democracia, a partir de la ineficiencia que constata en las instituciones del Estado para combatir dicho flagelo. En su opinión, “las instituciones sufren severas dificultades para coordinarse eficazmente”, lo que “socava la legitimidad del Estado como garante del orden democrático y fomenta la percepción de impunidad” (p. 9).

Complementariamente, atribuye el progresivo irrespeto a las reglas de convivencia que rigen a la sociedad y el deterioro en la confianza social, a un “intento de transformación cultural por parte de la izquierda radical cuyo objetivo ha estado en dañar el respeto a la autoridad en distintos ámbitos de nuestra vida” (p. 19). A pesar de la inexistencia de propuestas específicas en la dimensión analizada, el candidato Kast indirectamente asocia en su programa de gobierno la modernización del Estado y la búsqueda de una mayor eficiencia en su actuar, a una forma de combatir prácticas como la corrupción o la cooptación de los servicios por parte de los “políticos”, cuyo efecto es el debilitamiento del sistema democrático. En ese contexto, propone el tránsito hacia “un Estado al servicio de las personas” (p. 26), promoviendo la facilitación regulatoria, la rebaja de impuestos corporativo para empresas medianas y grandes desde un 27% a un 23%, y el combate al “derroche y el despilfarro estatal”, generando un ajuste del gasto público de USD 6.000 millones en 18 meses, implementando adicionalmente un programa de probidad del funcionario público, una auditoría total del Estado y su funcionamiento, medidas anti evasión y contra la malversación de fondos públicos.

A su turno, el candidato Parisi tampoco contempla ninguna referencia a medidas que se refieran a la dimensión en comento, ni directa ni indirectamente. Su programa de gobierno se concentra en la racionalización de los recursos del Estado, buscando su mayor eficiencia, con un marcado énfasis economicista. Para ello, plantea la necesidad de “abrir la caja negra y exigir que se revisen todos los programas, no solo un puñado que esconde ineficiencias” (p. 11), y una marcada apuesta por la digitalización completa del Estado, para que “las instituciones públicas dejen atrás la fragmentación y operen como un sistema integrado” (p. 15). Similar es lo que ocurre al revisar las propuestas del



postulante Enríquez- Ominami: no existe propuesta alguna referida a transformaciones al sistema político, ni a las bases institucionales que requieren ser revisadas para fortalecer la democracia. De hecho, la única mención a esta última se produce al describir la fuerte penetración del crimen organizado trasnacional en el país, concluyendo que se requiere de “una estrategia moderna, firme y democrática, alejada tanto de las tentaciones autoritarias como de la pasividad que hemos vivido estos años (p. 17). El candidato Kaiser omite la referencia a propuestas relacionadas con la dimensión que se analiza.

En su declaración de principios, señala que “Chile transita una grave crisis política, social, espiritual y económica, reflejado en problemas tan apremiantes como el avanzado deterioro del estado de derecho, el fraccionamiento ideológico del sistema político, la anomia moral del funcionario público y de la población en general, la guerra cultural impulsada por el marxismo del siglo XXI y por el Estado Global, la inflación provocada por un estatismo asfixiante, el endeudamiento público y privado fruto de un corporativismo desatado, y la inseguridad normativa y pública” (p. 9). Pero la señalada ausencia de medidas específicas no implica que su programa de gobierno no efectúe referencias al funcionamiento del sistema democrático. Su documento se estructura sobre la base de la “cultura en defensa de la libertad y el sentido común”, asociando estrechamente el valor de la libertad al de democracia (p. 15), y favoreciendo las políticas públicas que “proporcionen más participación a los ciudadanos, introduciendo libertad de opciones, las que hoy no hay” (p. 16). Uno de los pilares que contempla es la transparencia y legitimidad, construido a partir de la premisa de que “la democracia se erosiona cuando el Estado oculta su contabilidad al soberano”, para lo cual propone una “transformación profunda: pasar de la opacidad burocrática a la fiscalización ciudadana total, con tecnología, estándares globales y sanciones ejemplares” (p. 55).

Por último, el programa presidencial de Artés se construye a partir de una premisa disruptiva, que consiste en el “avanzar hacia la superación de la democracia burguesa y su sustitución por una dictada por todos los sectores que no están estructuralmente comprometidos con las fuerzas reaccionarias, nacionales y extranjeras” (p. 7), para lo cual se plantea la convocatoria a una “genuina” asamblea constituyente, que “elabore un nuevo marco jurídico para el país y que asegure la independencia y la soberanía nacional” (p. 4). En el contextoantes mencionado, no se plantean medidas ni propuestas destinadas a mejorar el actual funcionamiento del sistema democrático, persiguiendo por contrapartida su reemplazo por un “Estado socialista”.

Con la excepción de dos candidatos –Mayne-Nicholls y Matthei– el resto de los aspirantes a la primera magistratura han priorizado un enfoque coyuntural para elaborar sus respectivos programas de gobierno, limitándose a abordar sólo de manera indirecta aquellas reformas que conducirían a fortalecer la democracia, el sistema de partidos y la institucionalidad política del país. A pesar de ser uno de los mayores desafíos para mejorar la legitimidad del Estado (reconocido incluso transver-



salmente en ambos fallidos procesos constitucionales), la revisión de las bases programáticas de los candidatos sugiere que no se trata de una prioridad programática, reflejado en la notoria carencia de propuestas destinadas a mejorar la arquitectura sobre la cual descansa el sistema democrático en el país.

### Segunda dimensión de análisis: estado de derecho

En toda democracia, uno de sus elementos constitutivo y distintivo lo constituye la vigencia del Estado de Derecho, entendiendo por tal la existencia de un sistema de organización y ejercicio del poder en donde rige el principio de separación de poderes, el sistema de frenos y contrapesos, la seguridad jurídica, la primacía constitucional y el cumplimiento del ordenamiento jurídico. En ese orden de ideas, las democracias enfrentan para su fortalecimiento desafíos coyunturales y de mediano y largo plazo. Por ejemplo, la implementación de reformas destinadas a fortalecer el sistema de administración de justicia, incluyendo aspectos como la gobernanza judicial, la agilización de procesos y el acceso a la justicia en su amplia dimensión.

El programa presidencial de Jara vincula directamente sus propuestas en el contexto de las medidas de combate al crimen organizado, advirtiendo sobre la necesidad de implementar políticas que impidan la posible infiltración de mafias en las instituciones nacionales, lo cual supone “reforzar los sistemas de control e integridad en los tres poderes del Estado, evitando así que el crimen organizado socave las instituciones y el Estado de Derecho (p. 32). Complementa lo anterior proponiendo una mayor eficacia policial a través del “fortalecimiento, modernización y profesionalización de nuestras policías” (p. 31). Sin embargo, respecto de esta dimensión el programa no considera propuestas de reforma de contenido más estructurales ni otras medidas específicas.

El candidato Kast, a su turno, construye su posicionamiento a partir de la premisa de que la vigencia del Estado de Derecho en el país se encuentra debilitada, producto de la penetración del crimen organizado nacional y trasnacional, y su impacto en la sociedad y en las instituciones. Lo relaciona directamente con la pérdida de la autoridad: “el sentido de autoridad también se erosiona cuando, quienes tienen el poder, no lo ejercen debiendo hacerlo, y dejan de aplicar la ley. Eso contribuye a un estado de anomia, donde la ley y el orden no existen” (p. 16). Para contrarrestar lo que describe, propone “restablecer el imperio del derecho y la vigencia de la ley en todo el país”, especialmente en lugares en donde “el Estado retrocede frente a la violencia y las incivilidades” (p. 20). Lo hace mediante un conjunto de medidas como la recuperación territorial de espacios tomados por el narcotráfico y el crimen organizado, el terrorismo y la violencia; el cierre de fronteras para combatir la inmigración ilegal, con énfasis en “la recuperación de la soberanía”; el fortalecimiento del sistema de inteligencia del Estado; la reducción en la proliferación de campamentos; y la elaboración de una nueva política

**PROGRAMAS PRESIDENCIALES 2025: ¿QUÉ NOS DICEN SOBRE EL  
FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA, EL ESTADO DE DERECHO Y LOS  
DERECHOS HUMANOS?**  
**Carlos Bellei Tagle**

**Revista FRATER**



penitenciaria (p. 21-22). El programa no contiene propuestas relativas a modificaciones del diseño institucional en áreas como el sistema de justicia o el funcionamiento del Congreso.

La abanderada Matthei comparte la asociación antes señalada: la mayor amenaza a la vigencia del Estado de Derecho lo constituye la inseguridad. En ese sentido, afirma que “el orden no es represión, sino la base de la dignidad humana y del Estado de Derecho” (p. 6). En uno de los apartados específicos de su programa denominado “Seguridad y Estado de Derecho”, plantea que “ningún acuerdo político, ningún plan económico, ninguna reforma social puede sostenerse si la ley no se cumple”, y que cuando la violencia “se impone sobre el trabajo honesto, se debilita el Estado de Derecho” (p. 8). Como medidas puntuales, menciona el control de las fronteras, la modernización del sistema de inteligencia, el control de los recintos penitenciarios y el reforzamiento de la justicia penal. Del mismo modo, apunta a la necesidad de proteger a las instituciones nacionales frente “a la infiltración del crimen”, pues cuando ello ocurre, se “rompe la legitimidad, instalada la impunidad y erosiona la confianza ciudadana en el Estado de Derecho” (p. 16). Respecto de la probidad, propone “tolerancia cero con la corrupción”, mejorando los controles dentro del Estado, fomentando la transparencia, y endureciendo las sanciones (p. 46). Por último, el programa de la candidata propone acercar la justicia a las personas, modernizando tanto la justicia civil como la penal, a través de una “reforma al Poder Judicial”, dividiéndolo en tres organismos autónomos: uno encargado del nombramiento de jueces; otro dedicado a la administración de los recursos; y un tercero que forme y capacite al personal (p. 17).

En sus lineamientos, Mayne-Nicholls refiere al Estado de Derecho en dos ámbitos diferentes: en primer lugar, al abordar la recuperación de la inversión y el crecimiento económico, garantizando la seguridad jurídica y el respeto estricto del Estado de Derecho, los contratos y la propiedad privada (p. 13); en segundo término, como premisa sobre la cual sustentar la política exterior del país, al afirmar que “Chile busca proyectar una voz coherente y activa en la comunidad internacional, defendiendo la institucionalidad democrática, el Estado de derecho y la solución pacífica de las controversias” (p. 30). En cuanto a propuestas en materia de funcionamiento del sistema de justicia, el programa busca consolidar una “justicia independiente” y fortalecer el “combate a la corrupción desde las instituciones”.

Para la garantía de esta independencia judicial, propone “un nuevo sistema de nombramientos judiciales mediante un órgano autónomo, que separe la función jurisdiccional de la de gobierno judicial, elimine influencias indebidas externas e internas y sustraiga a las cortes de funciones administrativas y disciplinarias” (p. 29). A diferencia de los programas anteriores, el documento del candidato Artés se estructura sobre la base de la generación de un “nuevo Estado de Derecho”, aún cuando no se especifica en términos concretos en qué consistiría. Sólo se indica que sería aquél “dimanado de la asamblea constituyente” (p. 17), y que ese Estado de Derecho sería el encargado de fijar las reglas para sancionar a través de un “castigo ejemplar” a los responsables de delitos de corrupción. En términos estructurales, la propuesta en esta dimensión consiste en la generación de un “Tribunal Democrático

**PROGRAMAS PRESIDENCIALES 2025: ¿QUÉ NOS DICEN SOBRE EL  
FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA, EL ESTADO DE DERECHO Y LOS  
DERECHOS HUMANOS?**  
**Carlos Bellei Tagle**

**Revista FRATER**



del País”, designado por la llamada “Asamblea de los Pueblos”, que estaría a la cabeza del Poder Judicial. Respecto de los jueces, propone un nuevo sistema de nombramiento, y cargos “revocables por voluntad popular” (p. 24).

El programa del postulante Parisi no formula directamente propuestas en el ámbito que se revisa. La referencia más atingente la realiza a propósito de la situación de la macro zona sur, en donde postula la generación de un plan para combatir el crimen, el miedo, el terrorismo, la indiferencia, y la soberanía, a través de “inteligencia territorial y justicia rápida” (p. 49). Ello permitiría que el Estado recupere el control de la zona. Al mismo tiempo, el programa propone “que las personas privadas de libertad trabajen bajo supervisión estatal, prestando servicios tanto a privados como a organismos públicos. Porque la justicia no termina con la condena: empieza cuando el daño se trabaja” (p. 54). Respecto de transformaciones más profundas al sistema judicial, el documento no contempla medidas. Enríquez-Ominami también establece una ligazón entre vigencia del Estado de Derecho y el combate a la criminalidad. Su programa señala que la seguridad “no es solo ausencia de crimen: es la presencia activa del Estado en el territorio y la garantía de una vida digna, sin impunidad ni abusos”. Nada más señala a propósito del fortalecimiento del Estado de Derecho, ni se contemplan medidas en esta área.

Finalmente, el programa de gobierno del postulante Kaiser es el que más desarrollo tiene en esta dimensión. Comienza afirmando que Chile presenta una crisis política, expresada entre otros aspectos en el deterioro del Estado de Derecho (p. 9). Y uno de los factores que más influyen en aquello, es “la inacción del Estado” que ha permitido el crecimiento del narcotráfico, el crimen y la inmigración ilegal (p. 70). En ese contexto, propone “restablecer el Estado de Derecho en zonas tomadas por el narcoterrorismo”, sobre todo en las provincias de Arauco y Malleco, antes del año 2028 (p. 72). Pero también propone medidas que implican cambios estructurales al funcionamiento del sistema de justicia, para garantizar la autonomía y la imparcialidad del Poder Judicial. Como telón de fondo, el programa hace referencia a los graves escándalos de corrupción conocidos durante los últimos años (caso audios y crisis en la Corte Suprema, manipulación del algoritmo de asignación de causas civiles, sesgos judiciales, entre otros). Para ello, propone establecer un nuevo sistema de nombramiento de jueces y juezas, a través de la creación de un Consejo de la Magistratura (p. 78), y un tribunal paralelo al que denomina “jurisdicción de Probidad” (tribunal penal especial, constitucionalmente autónomo). Este último tendría competencia para conocer de todos aquellos casos de corrupción que surgen a propósito de la función jurisdiccional, incluyendo a funcionarios auxiliares de la administración de justicia.

Señala como objetivo uno “no disciplinario, sino penal, enfocado en conductas que atentan más gravemente a una correcta administración de justicia” (p. 83). Como se aprecia, las propuestas presidenciales se enfocan en vincular la vigencia del Estado de Derecho con la situación de inseguri-



dad por la que atraviesa el país, con énfasis en los efectos que provocan sobre las instituciones la proliferación del crimen organizado. Desde sus propias visiones ideológicas, dos de los candidatos –Artés y Kaiser– plantean medidas de transformación profunda al sistema de administración de justicia, a través de la creación de nuevos tribunales y modificaciones estructurales al sistema de nombramiento de jueces y de gobernanza judicial. Los restantes, se enfocan en ámbitos mucho más específicos.

### **Tercera dimensión de análisis: promoción y protección de los derechos humanos.**

Los derechos humanos no han sido un área presente en el debate público electoral chileno durante 2025, como sí ha acontecido habitualmente en elecciones presidenciales pasadas. Esta situación es un indicativo de la latente tensión que existe en el país respecto de los derechos fundamentales, especialmente en cuanto a su titularidad, extensión y formas de protección. Si hace algunos años atrás, durante la campaña para el período presidencial 2010–2014, los dos principales candidatos, Sebastián Piñera (El candidato Piñera definía la importancia central de los derechos humanos, señalando que: Los derechos de las personas y su reconocimiento cumplen en sistemas sociales y políticos modernos un valioso papel para la integración, en medio de experiencias y realidades diversas. Dicha integración se verifica complementando los planes de vida y objetivos individuales con el compromiso de un sentido público, que estimule la cohesión social y la vida en comunidad" (p. 150)) y Eduardo Frei (Frei optó por incluir transversalmente en su programa propuestas relativas al fortalecimiento de los derechos humanos. Por ejemplo, a través del diseño de una Política Nacional de Derechos Humanos (p. 11); el avance en verdad y justicia respecto de las violaciones a los derechos humanos cometidas en dictadura (p. 12); los compromisos respecto de las personas en situación de discapacidad (p. 42), "minorías sexuales" (p. 44); la protección de la libertad de culto (p. 45); y la violencia policial (p. 50)), contemplaron en sus lineamientos programáticos y de forma explícita sendos compromisos en materia de derechos humanos, hoy la situación es diametralmente opuesta.

El programa de gobierno de la candidata Jara no menciona en ninguna oportunidad la expresión "derechos humanos". Lo que sí realiza son propuestas en algunas áreas vinculadas con lo anterior, como la prevención de la violencia en niños, niñas y adolescentes, y de la violencia de género (p. 33), mediante el fortalecimiento de los dispositivos estatales de prevención y protección existentes; el reconocimiento de las dificultades que enfrenta el sistema de salud, para lo cual reconoce a la salud como un derecho fundamental, afirmando que "debemos asegurarnos que nadie que esté pasando por una enfermedad tenga el miedo a no recibir atención oportuna o no poder pagarla" (p. 36); la mejora en el acceso a la vivienda mediante el fomento del acceso a la casa propia especialmente en los jóvenes de entre 25 y 35 años(p. 51); y el establecimiento de un "ingreso vital" de \$750.000 "que asegure la satisfacción del conjunto de necesidades de las familias" (p. 22). Por contrapartida, en otras materias como la situación de los pueblos originarios, el programa no contiene propuestas.



Algo similar ocurre con el candidato Kast: su programa de gobierno carece de medidas específicas para el fortalecimiento de los derechos humanos. Únicamente, contiene una mención a la compatibilidad entre desarrollo económico y la protección del medioambiente (p. 30); y el relevamiento de los valores de la libertad, justicia y dignidad como pilares sobre los cuales se construye la sociedad (p. 32), concluyendo que cuando éstos se debilitan, “la confianza en las instituciones se resquebraja, el mérito pierde valor y la convivencia se torna frágil” (p. 32). Define a una sociedad próspera y respetuosa como aquella en que “cada uno reciba lo que le corresponde y que nadie soporte la carga que pertenece a otros” (p. 32), poniendo énfasis en cuatro grandes áreas: garantizar el acceso oportuno y de calidad a la salud; recuperar el derecho preferente de los padres a educar a sus hijos y la libertad de elegir el establecimiento educacional; el fortalecimiento en la protección de las familias; y el recuperar el sueño de la casa propia (p. 33). Para el candidato Kast, el énfasis se encuentra instalado en la situación de inseguridad por la que atraviesa el país, y por el refuerzo del principio de autoridad: “sin respeto a la autoridad, no hay orden; sin orden, no hay seguridad; y sin seguridad, no es posible el desarrollo”, para concluir que se trata de un “requisito para la paz social, el fortalecimiento institucional y la protección de la libertad de las personas” (p. 20).

La aproximación de Matthei hacia esta dimensión no difiere sustancialmente de las anteriores. La expresión “derechos humanos” la reserva exclusivamente para referirse a las relaciones internacionales, señalando que “la política regional se centrará por un lado en la defensa de la democracia y los derechos humanos, enfrentando autoritarismos; por otro, en promover la cooperación en seguridad” (p. 51). Afirma, además, que el Estado debe estar “al servicio de las personas”, y que ello implica “que las políticas públicas y decisiones se orienten al bienestar cotidiano, con instituciones eficientes, trámites simples y respeto por los derechos de todos” (p. 45). También sostiene que la recuperación de la seguridad pública “es condición necesaria para ejercer nuestras libertades y derechos fundamentales” (p. 6). Indirectamente, se refiere al derecho humano al trabajo, proponiendo una serie de medidas para entregar mayores oportunidades para “mujeres y jóvenes” (p. 22); la mejora en las condiciones de equidad de las mujeres, haciéndose cargo de la violencia que enfrentan (p. 28); y el fortalecimiento de los derechos de los pueblos indígenas, para lo cual propone la creación de un Consejo de los Pueblos Indígenas, como “espacio real de representación y coordinación” (p. 43).

El programa presidencial de Parisi, a su turno, emplea en reiteradas oportunidades la palabra “derechos”, reservando la expresión “derechos humanos” a propósito de la propuesta de creación de un centro especializado en la formación de policías municipales, con enseñanza sobre el uso progresivo de la fuerza, la prevención del delito y la resolución de conflictos, entre otros (p. 41). No existen propuestas específicas sobre políticas públicas en materia de derechos fundamentales, ni elementos conceptuales que permitan comprender la aproximación del candidato. Pero sí se incluyen menciones en áreas muy específicas: en el eje sobre protección a la niñez (p. 63); protección de las mujeres víctimas de violencia (p. 67); y en el fortalecimiento del sistema de atención de salud provisto por el Estado



Artés es otro de los candidatos que no efectúa referencia alguna en sus lineamientos programáticos a los derechos humanos de forma directa, aunque realiza menciones aisladas al rechazo a la “discriminación racial, cultural, religiosa y toda forma de discriminación basada en la consideración de la desigualdad inherente del ser humano” (p. 9); a “las propiedades comunitarias de los pueblos originarios” (p. 17); y a la necesidad de reconocimiento de que en Chile “habitan varias naciones”, lo que implica consagrar un sistema de reconocimiento del “derecho a usufructo de los suelos de su territorio ancestral según su propia forma de vida” (p. 22). También plantea mejorar el funcionamiento de los centros de acogida de mujeres “en riesgo de violencia de género y doméstica” (p. 25); y la elaboración de planes nacionales de salud pública, “como parte del sistema de planificación nacional” (p. 25). Finalmente, el programa es uno de los dos existentes en esta elección que plantea el reponer la pena de muerte, como el “mayor castigo posible para los grandes capitalistas del crimen organizado” (p. 34), y para quienes cometan “delitos de abuso sexual infantil” (p. 30).

Siguiendo con la tendencia comentada, los lineamientos programáticos de Enríquez-Ominami tampoco abordan los derechos humanos como uno de sus elementos constitutivos. Las únicas dos someras menciones que realiza lo hace a propósito del control de fronteras, en donde indica que se garantizarán “controles humanizados en las fronteras legales e ilegales, conforme al respeto a los derechos humanos, cuidando especialmente de las mujeres, niños y víctimas de explotación” (p. 19). La segunda referencia se ubica respecto de la intervención policial en barrios, estableciendo que los funcionarios deberán contar con “formación particular en mediación de conflictos, resolución pacífica de disputas y derechos humanos” (p. 21).

A diferencia de los demás candidatos, el programa presidencial del postulante Kaiser se plantea desde una perspectiva distinta. Comienza afirmando que anhela un país “donde nadie tenga miedo de expresar sus ideas, donde no haya temor al salir a la calle, donde ejercer nuestras libertades y nuestros derechos –derechos anteriores al Estado y superiores a cualquier político– sea algo natural y protegido” (p. 2). Si bien la mención más directa la realiza a propósito de la política internacional de Chile, que debería estar fundada sobre la base “de la libertad, de los derechos humanos y de la democracia” (p. 86), son constantes las referencias indirectas a esta clase de derechos en su documento, con especial énfasis en las libertades individuales y el resguardo del derecho de propiedad, que se conciben como valores que atraviesan todo su programa. Pero en paralelo a lo señalado, es también el único candidato que desconoce la titularidad de derechos indígenas, entendiéndolos como un rompimiento del principio de igualdad ante la ley. A modo ejemplar, cuestiona que “los ancianos y discapacitados han sido la última prioridad de la política de desarrollo social por debajo de la prioridad dada a los indígenas” (p. 111).



En ese contexto, propone eliminar “las trabas ideológicas en la legislación como los Consejos de Ministros, referencias al cambio climático, y a pueblos indígenas lo que incluye referencias al tratado de Escazú y OIT 169, entre otros” (p. 135). Y en términos de políticas antidiscriminación, el candidato propone “relegar todo rastro de la ideología de género, incorporado en forma de sesgos, discriminación positiva, privilegios, cupos reservados, etc.” (p. 17).

Por último, si bien sus lineamientos no contienen un apartado especial sobre la materia, el candidato Mayne-Nicholls es el único que al momento de exponer las propuestas sobre seguridad pública y combate al delito, específicamente en lo relativo al uso de la fuerza, incorpora como un elemento relevante para el actuar policial el respeto de los derechos humanos, promoviendo “una cultura de la paz” (p. 7). El programa agrega en el acápite sobre relaciones exteriores, que la “política internacional de Chile se sustentará en un apego irrestricto a los valores democráticos, al respeto y promoción de los derechos humanos y al compromiso con el multilateralismo” (p. 30).

De todo lo indicado, es posible concluir que –en esta elección presidencial– los derechos humanos no constituyen un pilar programático de las distintas candidaturas, a diferencia de procesos anteriores en donde ocupaban transversalmente un lugar central. Sin perjuicio de la omisión señalada, los documentos efectúan referencias a los mismos por analogía, al momento de abordar temáticas sectoriales como la salud, vivienda, mujeres o la educación.

## CONCLUSIONES

De la revisión de las propuestas presidenciales en las tres dimensiones establecidas, es posible concluir que, salvo excepciones, se aprecia entre los documentos una primacía por los asuntos coyunturales en desmedro de las modificaciones más estructurales, que permitirían fortalecer la democracia, el Estado de Derecho y la vigencia de los derechos humanos en el país. Ese enfoque inmediato implica no abordar asuntos de fondo, como aquellas propuestas destinadas a disminuir la fragmentación partidaria o modificar algunos componentes del sistema político, que permitirían posibilitar la búsqueda de acuerdos entre las distintas fuerzas políticas para buscar soluciones de mediano y largo plazo.

Es importante recordar que de acuerdo con el Estudio Nacional de Polarizaciones (2025), el índice de disposición al diálogo exprese una caída respecto a la anterior medición, lo que quiere decir que las personas en Chile “están menos disponibles para escuchar a los demás y comprender sus argumentos, volviendo al nivel de hace dos años” (p. 19). El porcentaje de personas que con alta disposición al diálogo alcanzó en 2025 el 34%, y con baja disposición el 30%. Como concluye el referido informe al medir esta variable, “la sociedad se mueve, pero lo hace hacia posiciones más tensionadas

**PROGRAMAS PRESIDENCIALES 2025: ¿QUÉ NOS DICEN SOBRE EL  
FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA, EL ESTADO DE DERECHO Y LOS  
DERECHOS HUMANOS?**  
**Carlos Bellei Tagle**



**Revista FRATER**

y menos permeables entre sí" (p. 10). En dicho contexto, se hace necesario repensar dicha institucionalidad, con el objeto de fomentar los espacios de encuentro que permitan fortalecer la gobernabilidad.

Recientemente, el Índice de Funcionamiento de la Democracia elaborado por la Universidad Miguel de Cervantes (IFUDE, 2025), reveló que, si bien no es posible afirmar que en Chile existe una "crisis de la democracia", sí es efectivo señalar que algunos de sus componentes requieren de especial atención. Por ejemplo, afirma el estudio, "los mayores deterioros se constataron en las dimensiones "Confianza y Valoración de la Democracia" y "Administración Pública y Eficaz del Estado" (p. 7). Se reconocen, entonces, grandes desafíos que requieren ser abordados por los actores políticos, para responder con mayoreficacia a las demandas de la ciudadanía. No cabe duda que la seguridad ha de algún modo monopolizado la discusión presidencial durante 2025, y que, por consiguiente, la formulación de los programas presidenciales le ha entregado una alta prioridad a este ámbito, incluso vinculando otro tipo de temáticas mucho más amplias a la necesidad de combate del delito. Si bien ello podría responder a las preocupaciones ciudadanas, la omisión de propuestas para reformar el sistema político y el entendimiento acotado de lo que comprende el Estado de Derecho y los derechos humanos, limita significativamente la capacidad de estos programas para ofrecer soluciones de mediano y largo plazo relativas a los problemas estructurales que enfrenta Chile.

## **Referencias**

Centro de Estudios Públicos (2025). Estudio Nacional de Opinión Pública N° 93. Marzo-Abril.

Centro de Estudios Públicos (2025). Estudio Nacional de Opinión Pública N° 95. Septiembre-Octubre.

Criteria (2025). Estudio Nacional de Polarizaciones. Noviembre.

Pontificia Universidad Católica de Chile (2025). Encuesta Nacional Bicentenario UC.

Sartori, G. (1999). Partidos políticos y sistemas de partidos. Marco para un análisis. Segunda edición ampliada. Alianza Editorial.

Universidad Miguel de Cervantes (2025). Índice de Funcionamiento de la Democracia IFUDE. Julio.